

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se rectifica el nombramiento de Servidora Pública de Carrera (SPC) a la empleada pública señalada a continuación, para que en lo sucesivo exprese lo siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo
Secretaría de Estado de Administración Pública		
Yolanda Isabel Pascual Peña	001-109074088	Ingeniero (A) Diseño de Fundaciones

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 440-09 que rectifica los nombramientos de Servidores Públicos de Carrera, a favor de varios empleados de la Secretaría de Trabajo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 440-09

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, la obtención del estatus de carrera administrativa se completa con el nombramiento de carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que el nombre de los servidores incluidos en este decreto corresponde a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición validado por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP) y, en consecuencia, han cumplido con las formalidades legales, por lo que son acreedores de recibir los nombramientos.

VISTOS: Los Artículos 26, 36, 37 y 49, de la Ley No.41-08, sobre Función Pública.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se rectifican los nombramientos de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados públicos señalados a continuación, para que en lo sucesivo exprese lo siguiente:

Secretaría de Estado de Trabajo

Ramón Arcenio Bourdierd Serrata	04600231825	Inspector de Trabajo
Luis Alberto Feliz Tapia	00113406128	Inspector de Trabajo
Jenifer Filpo Noboa	03103912931	Inspector de Trabajo
Ibelca Josefina Socorro Gómez	04600025557	Inspector de Trabajo
Porfirio Jáquez Ramón	00112685615	Inspector de Trabajo
Sandra Elizabeht Martínez Pérez	00300505070	Inspector de Trabajo
Raysa Natacha Matias Rodríguez	04701082978	Inspector de Trabajo
Julio Eduardo Pérez Valera	09300418226	Inspector de Trabajo
Mario Bladimir Segura Díaz	01700008699	Inspector de Trabajo

Artículo 2. Enviase a la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ